

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 14/2018

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número SAJAC/1400/2020 No. INT. 4/2018 de Homero Antonio Cantú Ochoa, en su carácter de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.	12593

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley.

Por otro lado, respecto a su solicitud de tener acceso al expediente electrónico a través de las personas que menciona para tal efecto, dígasele al promovente que **no ha lugar a acordar de conformidad**, dado que este asunto no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los acuerdos generales 8/2020, 10/2020, 12/2020, 13/2020 y 14/2020, de veintiuno y veintiséis de mayo, veintinueve de junio, trece y veintiocho de julio de dos mil veinte, respectivamente, emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante lo anterior, en atención a la manifestación realizada por el promovente, en el sentido de “(...) *enviar promociones, documentos, comunicaciones y recursos* (...)” de manera electrónica; se hace del conocimiento de la parte interesada, que las promociones dirigidas al expediente en el que se actúa, podrán ser remitidas vía electrónica a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN), consultable en el sitio oficial de internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx) en el enlace directo, o bien, en la siguiente

liga

o

hipervínculo

<https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f>, **por conducto del representante legal**, proporcionando al efecto la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) correspondiente a la firma electrónica

(FIREL) vigente, al certificado digital o *e.firma*.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Tercero y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintisiete de agosto de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Identificador de proceso de firma: 15328

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

[illegible]

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2020T02:06:40Z / 18/09/2020T21:06:40-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3e c9 ed a4 e5 8f c3 63 f6 f7 68 6f 8d b1 93 11 56 06 3c 2a 90 e5 c9 3f 5d 26 ed af 3d 09 e1 c9 3a 86 26 68 6e 8b 78 7e 75 6c 9c 53 bb c9 b3 04 26 c2 86 a5 d3 4b 4e 79 00 97 e7 76 38 ef fb 41 01 e7 6d 77 6a db 11 e3 82 86 ed cb d6 88 26 40 c7 d4 c4 7b 33 f6 d2 10 0f 07 3b a7 c3 39 c8 52 7b 7b 27 a7 59 76 46 b8 88 ed 1a ec 23 e7 c5 dc 77 3c b2 2d fb 3b b8 6e a7 24 90 a3 dc fd 1e 7d 5f da e3 7e 21 f6 84 2f 80 c8 d6 2e 94 80 2e 69 e7 1f 56 8f 2b 6f 2c 88 74 49 48 ea eb 61 b9 5c e6 15 6f a0 9c 07 9e 92 3f b4 24 61 86 aa 49 6b 28 f7 58 9b 6d 21 c5 bb 8a 48 94 11 e9 47 6d 9b 08 18 ad 1a 16 19 66 6c 23 23 7e b5 49 93 ed 1c 81 7a 9a c1 4c a9 33 9b b3 d5 38 4b 0c e5 30 3b 59 63 91 2c fd 9a 7e 0d 34 c0 0b a2 3d c0 32 67 1c 2e 7e cb 69 39 b8 f0 79 b6 4c 27 88 fe dc 9b				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2020T02:06:41Z / 18/09/2020T21:06:41-05:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		706a6673636a6e00000000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2020T02:06:40Z / 18/09/2020T21:06:40-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3328450			
	Datos estampillados	DF195F3FD15D86B11E686F12A07ED790AADC13F7			